



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/11/2005/993/I

Dr. Raúl Vargas López  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del miércoles 23 de noviembre de 2005:

Dictamen núm. I/2005/237: Mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2006 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2005



Secretaría  
General

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.  
c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.  
c.c.p. Dirección de Finanzas.  
c.c.p. Oficialía Mayor.  
CJBT/MALO/Rosy



Exp. 021  
Núm. I/2005/237

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la creación del programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, a partir del ciclo escolar 2006 "A".

#### Justificación

1. Que la Universidad de Guadalajara ha venido cumpliendo con su objetivo primordial referido a la formación y actualización de recursos humanos de nivel técnico, superior y de Maestría en el campo de la salud e impulsando la investigación tendiente al diagnóstico y solución de los problemas de salud colectiva y al incremento de la eficiencia de los servicios de salud en el sector.
2. Que en ese sentido se han revisado los programas académicos existentes a fin de adecuarlos a las condiciones actuales y al mismo tiempo se han creado otros programas, sobre todo a nivel de maestría y doctorado, buscando siempre respuestas adecuadas a las demandas de recursos humanos de alto nivel.
3. Que dichas demandas han crecido y se hace necesario buscar alternativas viables que permitan ampliar la cobertura y aprovechar los recursos existentes sin elevar los costos de la educación que ofrece esta Casa de Estudios.
4. Que el mundo en el que nos toca vivir es un mundo global donde todo está relacionado con todo, tanto nacional como internacionalmente; donde las dimensiones financiera, cultural, política, ambiental, científica, etc., son interdependientes, y donde ninguno de tales aspectos puede ser adecuadamente comprendido al margen de los demás. Es primordial para la fundamentación curricular en cualquier disciplina reconocer el vínculo universidad-sociedad así como la relación entre la formación profesional, la problemática nacional, las políticas sociales y las perspectivas de cambio. Sin embargo, tratar de caracterizar cuáles son hoy día las exigencias sociales a las que responderán los recursos humanos formados en el área de la Psicología, y cuál es la misión que se asigna en este proceso a la universidad, se vuelve una tarea compleja.
5. Que existe una diversidad de ópticas desde las cuales se puede abordar lo social y lo psicológico. En el presente proyecto se parte de la necesidad de considerar que la



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

dinámica de desarrollo de nuestro país le ha llevado a un proceso acelerado de transformación, motivado principalmente por los cambios que en el ámbito internacional se han dado en el área de la economía, básicamente, caracterizada por la globalización, el liberalismo, la segregación entre países pobres y ricos, un impresionante desarrollo tecnológico y la persistencia de altos índices de pobreza, entre otros aspectos.

6. Que en síntesis, los efectos de la globalización han obligado a una reconceptualización de lo social, de las necesidades de la población y de los nuevos escenarios problemáticos que ésta enfrenta. Para acceder a conocer, a trabajar o a transformar este contexto se requiere formar investigadores y docentes en el campo de la Psicología con un perfil nuevo, en donde la investigación y la docencia en el campo de la Psicología tiendan a cambiar sustancialmente, para enfrentar los retos disciplinares, generando nuevos análisis sobre las necesidades sociales, que incluyan los aspectos psicosociales involucrados, para dar mejor respuesta a las mismas.
7. Que el campo disciplinar de la Psicología, dado su tardío desarrollo y consolidación científica, así como la poca relevancia que ha tenido a nivel social en nuestro país, se ve particularmente afectado por este panorama. Lo anterior se traduce en una urgente necesidad de contar con una planta académica sólida y preparada; más y mejor infraestructura en laboratorios, y bibliotecas especializadas; que son condiciones indispensables para generar y consolidar la investigación de calidad en el campo. Así, en México es difícil concebir actualmente el desarrollo de un posgrado dependiente de una institución pública, orientado a la investigación o a la profesionalización, si no cumple con ciertos indicadores propuestos en el Plan Nacional de Posgrado (PNP) y el Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado (PIFOP).
8. Que la Universidad, como instancia que transmite y crea conocimiento, tiene como prioridad conjugar un modelo de formación de investigadores y docentes. Su concreción en el área de la Psicología, sin desconocer el contexto expuesto líneas arriba, debe llevar a construir proyectos que respondan a las necesidades sociales y de innovación científica, y que estén vinculados a una visión de futuro. Sólo así se logrará impactar en el mejoramiento y la diversidad de nuestra realidad, con acciones concretas entre los protagonistas de la gestión educativa y, a la vez, establecer consensos y compromisos específicos con diferentes instancias y actores que comparte tal visión.
9. Que actualmente en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud no existe una Maestría en Psicología ni un Programa de Postgrado vigente que aborde la problemática antes mencionada. De ahí la propuesta de este Proyecto de Maestría. Para responder a este reto, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud reconoce diversos principios generales que orientan su desarrollo, mismos que constituyen el marco axiológico más general que adoptará el Programa de Maestría en Psicología.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10. Que este Programa de Maestría en Psicología, surge a raíz de una reestructuración de los antiguos posgrados en Psicología que ya funcionaban en el Centro Universitario. Luego del trabajo de la comisión de reestructuración en esta área, se agregan nuevas opciones de formación en esta área, producto del análisis de los aspectos social, institucional y epistemológico del campo de la Psicología en la Universidad de Guadalajara. Se caracteriza por ser un programa integrado con una propuesta curricular semiflexible, basada en un sistema de créditos académicos y orientado a los aspectos formativos bajo un sistema tutorial que promueve en el alumno la generación del conocimiento orientado a la solución de problemas prioritarios en psicología; profesionalizante en el nivel de maestría y con la proyección de iniciar el nivel de doctorado con énfasis en la formación de investigadores en el campo, en un lapso no mayor de 3 años y abrir nuevas orientaciones en el nivel de maestría según la demanda del contexto.
11. Que el objetivo general es formar recursos humanos en los ámbitos teórico-epistemológicos y metodológico-técnicos de los diversos campos de la Psicología, comprendidos a través de las orientaciones de este programa, capaces de diseñar, implementar y evaluar proyectos de investigación, programas de docencia y de intervención profesional en torno a procesos y problemas psicológicos de individuos, grupos, organizaciones, instituciones y comunidades con un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario y sustentado en sólidos valores éticos.
12. Que el perfil del egresado del Programa de Maestría en Psicología tendrá conocimientos y habilidades para:
  - ✓ Identificar, plantear y resolver problemas pertinentes a la Psicología, según sea la orientación elegida por el alumno.
  - ✓ Elaborar diagnósticos psicológicos y estudios a profundidad.
  - ✓ El diseño, aplicación y evaluación de proyectos de intervención psicológica.
  - ✓ El trabajo interdisciplinario y de grupo.
  - ✓ La redacción de textos científicos.
  - ✓ La difusión oral y escrita (en congresos, coloquios, simposium, seminarios, revistas científicas, medios masivos de comunicación, etc.) de la ciencia psicológica.
  - ✓ En la intervención pedagógico-didáctica.
  - ✓ Consulta de base de datos científicos.

Además de lo anterior, a lo largo de su formación se desarrollarán las siguientes actitudes y valores:

- ✓ Libertad: Dadas las condiciones de la profesión es necesario reconocer la libertad como un valor para el ejercicio de la misma, tomando en cuenta que el límite de ella es justo donde inicia la libertad del otro. Es aplicable en cualquiera de las áreas de psicología. Sentirse libre es también propiciar la libertad del otro y contemplar la posibilidad de proyectarla al entorno del trabajo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- ✓ Flexibilidad: Porque esto le permite la adaptación inicial en un ambiente social del cualquier tipo, acoplado su comportamiento de acuerdo a las circunstancias y necesidades de trabajo.
- ✓ Tolerancia y respeto: Es un valor tácito en la educación a cualquier nivel, pero particularmente en el profesional de la psicología es indispensable para el trato en el material de trabajo, ya que se trata del ser humano y su comportamiento. Es indispensable iniciar por el respeto de sí mismo, para lograr el respeto hacia los demás haciéndolo conducente consigo mismo y dejar hacer al otro lo propio para su crecimiento personal.
- ✓ Responsabilidad: Esta como valor es un elemento más de la ética, que permite responder por los propios actos, asumiendo las consecuencias de los mismos.
- ✓ Creatividad: Sólo cuando se es creativo se cuenta con la capacidad de ser un factible agente de cambio en los grupos sociales, es decir, en la aplicación de sus conocimientos sin vanagloriarse de ellos, sino con humildad y sencillez.
- ✓ Audacia: Este valor permite al profesional realizar distintas acciones ante circunstancias que en ocasiones pueden ser adversas, con la convicción de que son adecuadas y pertinentes en los diferentes casos de aplicación de la psicología. Esta es la fuente que alimenta la creatividad.
- ✓ Confidencialidad: La capacidad de ser prudente en las relaciones interpersonales es indispensable ya que el psicólogo recoge información que requiere de una absoluta discreción llegando al secreto profesional, aún en el campo de la investigación.
- ✓ Lealtad: Inculcar la lealtad como un valor, permite aceptar los vínculos implícitos en las relaciones laborales.
- ✓ Justicia: Ser justo es conocer los derechos humanos en todos los niveles sociales y personales permitiendo al profesional dar a cada uno lo que le corresponde como persona en base a sus deberes y por lo tanto a sus derechos.
- ✓ Solidaridad: Entendida como el compromiso incuestionable con los otros y lograr los propósitos personales es contribuir a que los demás alcancen los propios.
- ✓ Honestidad: Reconocimientos de las propias limitaciones en el quehacer profesional

13. La Maestría en Psicología es un programa profesionalizante de modalidad semiescolarizada.

14. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1°, 3°, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o, fracciones I y II, 6o, fracción III y XII, 21o, fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o, fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2006 "A".







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje y tendrá una orientación profesionalizante.

## PLAN DE ESTUDIOS

<b>MAESTRÍA EN PSICOLOGIA ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL</b>		
ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Área de formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de formación Básica Particular Obligatoria	22	
Área de formación Especializante Obligatoria	41	
Área de formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	<b>88</b>	

<b>MAESTRÍA EN PSICOLOGIA ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA SOCIAL</b>		
ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Área de formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de formación Básica Particular Obligatoria	20	
Área de formación Especializante Obligatoria	30	
Área de formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	<b>75</b>	

<b>MAESTRÍA EN PSICOLOGIA ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA</b>		
ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Área de formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de formación Básica Particular Obligatoria	18	
Área de formación Especializante Obligatoria	33	
Área de formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	<b>76</b>	

<b>MAESTRÍA EN PSICOLOGIA ORIENTACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA</b>		
ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	S	
Área de formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de formación Básica Particular Obligatoria	17	
Área de formación Especializante Obligatoria	43	
Área de formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	<b>85</b>	

MAESTRÍA EN PSICOLOGIA ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD		
ÁREAS	CRÉDITO S	PORCENTAJE
Área de formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de formación Básica Particular Obligatoria	25	
Área de formación Especializante Obligatoria	31	
Área de formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de créditos para obtener el grado	<b>78</b>	

\*B.C.A. Bajo conducción académica.

\*\*A.M.I. Actividades de manera independiente.

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Epistemología	CT	32	16	48	3	
Metodología Cualitativa de la Investigación	CT	32	16	48	3	
Metodología Cuantitativa de la Investigación	CT	32	16	48	3	
Seminario de Problematicación	S	32	16	48	3	
Estadísticas	CT	40	24	64	4	
<b>TOTALES</b>		<b>168</b>	<b>88</b>	<b>256</b>	<b>16</b>	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría en Psicología de las Organizaciones I	S	48	32	80	5	Epistemología
Diagnóstico y Estrategias de Intervención Organizacional	CT	48	32	80	5	Área básica común obligatoria
Seminario de Investigación I	S	48	32	80	5	Área básica común obligatoria
Temas Selectos I	CT	48	64	112	7	Área básica común



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

						obligatoria
Teorías en Psicología Social I	CT	48	32	80	5	Área básica común obligatoria
Métodos de Investigación en Psicología Social I	CT	48	32	80	5	Área básica común obligatoria
Temas Selectos en Psicología Social I	CT	48	32	80	5	Área básica común obligatoria
Análisis de la Educación en México	CT	32	16	48	3	Área básica común obligatoria
Teoría y Metodología de la Orientación Educativa	CT	48	32	80	5	Área básica común obligatoria
Diseño de Intervención Psicopedagógica	CT	48	32	80	5	Área básica común obligatoria
Antecedentes y Desarrollo de la Neuropsicología	C	40	24	64	4	Área básica común obligatoria
Teorías de la Neuropsicología	C	32	16	48	3	Área básica común obligatoria
Neurociencias Básicas	C	56	40	96	6	Área básica común obligatoria
Temas Selectos I (N)	CT	40	24	64	4	Área básica común obligatoria
Problemas teóricos de la Psicología de la Salud	C	40	24	64	4	Área básica común obligatoria
Subjetividad y Comportamientos en Salud	C	32	16	48	3	Área básica común obligatoria
Tecnologías de acceso a la información científica	T	40	24	64	4	Área básica común obligatoria
Personalidad y Enfermedad	CT	32	16	48	3	Área básica común obligatoria
Seminario de Investigación I (S)	S	24	40	64	4	Metodología Cualitativa de la Investigación, Metodología Cuantitativa de la Investigación
Técnicas de Intervención Psicofisiológicas	T	32	48	80	5	Problemas teóricos de la Psicología de la Salud Subjetividad y Comportamientos en Salud Personalidad y Enfermedad

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

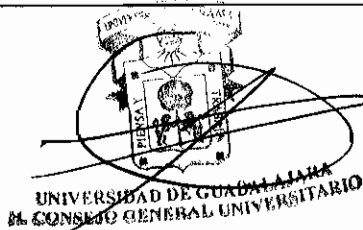
MATERIA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría de la Psicología de las	S	48	32	80	5	Teoría en Psicología



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Organizaciones II						de las Organizaciones I
Seminario de Investigación II	CT	48	32	80	5	Seminario de Investigación I
Temas Selectos II	CT	48	64	112	7	Temas Selectos I
Estancia Organizacional	T	96	96	192	12	Diagnóstico y Estrategias de Intervención Organizacional
Temas Selectos III	CT	48	64	112	7	Temas Selectos II
Seminario de Investigación III	CT	48	32	80	5	Seminario de Investigación II
Teorías en Psicología Social II	CT	48	32	80	5	Teorías en Psicología Social I
Métodos de Investigación en Psicología Social II	CT	48	32	80	5	Métodos de Investigación en Psicología Social I
Temas Selectos en Psicología Social II	CT	48	32	80	5	Temas Selectos en Psicología Social I
Temas Selectos en Psicología Social III	CT	48	32	80	5	Temas Selectos en Psicología Social II
Modelos Contemporáneos de Evaluación y Planeación Psicopedagógica	CT	48	32	80	5	Área básica común obligatoria
Sistemas de Enseñanza-Aprendizaje	CT	48	32	80	5	Área básica común obligatoria
Prácticas Supervisadas I	CT	48	32	80	5	Diseño de Intervención Psicopedagógica
Prácticas Supervisadas II	CT	48	32	80	5	Prácticas Supervisadas I
Evaluación Educativa	CT	32	16	48	3	Área básica común obligatoria
Neurociencias Clínicas	C	56	40	96	6	Neurociencias Básicas
Temas Selectos II (N)	C	40	24	64	4	Temas Selectos I
Seminario de Investigación I (N)	CT	16	32	48	3	Teorías de la Neuropsicología, Temas Selectos I
Neuropsicología de Enlace	CL	16	192	208	13	Teorías de la Neuropsicología, Neurociencias Básicas, Temas Selectos I
Seminario de Investigación II (N)	CT	16	32	48	3	Seminario de Investigación I
Residencia Clínica	CL	32	80	112	7	Neurociencias Clínicas
Neuropsicología de Enlace II	CL	32	80	112	7	Neuropsicología de Enlace
Psicología y Salud Pública	CT	32	16	48	3	Problemas teóricos de la Psicología de la Salud
Modelos de Intervención en	CT	40	56	96	6	Problemas teóricos de





Psicología de la Salud						la Psicología de la Salud
Epidemiología y Salud Pública	CT	32	16	48	3	Problemas teóricos de la Psicología de la Salud Subjetividad y Comportamientos en Salud
Psicología de la Gerencia en Salud	CT	32	16	48	3	Psicología y Salud Pública
Investigación Familiar y Comunitaria	CT	40	24	64	4	Metodología Cualitativa de la Investigación, Metodología Cuantitativa de la Investigación, Seminario de Investigación I
Seminario de Titulación	S	32	144	176	11	Metodología Cualitativa de la Investigación, Metodología Cuantitativa de la Investigación, Seminario de Investigación I

### ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	TIPO	HORAS B.C.A.	HORAS A.M.I.	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Factores psicosociales en la salud del trabajador	CT	32	16	48	3	
Sexualidad y reproducción	CT	32	16	48	3	
Psicogerontología	CT	32	16	48	3	
Formación de recursos humanos en psicología de la salud	CT	32	16	48	3	
Administración estratégica	CT	32	16	48	3	
Dirección y consultoría	CT	32	16	48	3	
Diseño de modelos de diagnóstico y planeación de organizaciones	CT	32	16	48	3	
Gestión e intervención organizacional	CT	32	16	48	3	
Psicología ambiental	CT	32	16	48	3	
Análisis de datos cualitativos en salud	CT	32	16	48	3	



Educación y presente potencial	CT	32	16	48	3	
Psicología social del género y la sexualidad	CT	32	16	48	3	
Rehabilitación neuropsicológica	CT	32	16	48	3	
Neuropsicología forense	CT	32	16	48	3	
Neuropsicología de las afasias	CT	32	16	48	3	

Tiempo para oferta de optativas: 2 meses antes de cada ciclo deben estar definidas. Las optativas tendrán 9 créditos obligatorios y podrán ser seleccionadas dentro de la oferta que la orientación proponga, pudiendo ser ofertadas incluso por otro Departamento, Centro Universitario u otra institución educativa.

**TERCERO.** Los requisitos para ingresar a la Maestría en Psicología además de los establecidos en la normatividad universitaria, los siguientes:

- 1) Título de Licenciatura o acta de titulación. La licenciatura principal deberá ser en el área de la Psicología. En el caso de egresados de otras carreras, el aspirante, además de cubrir con el título será evaluado individualmente por la Junta Académica, el cual tendrá en consideración los contenidos del programa cursado por el aspirante, y/o la experiencia profesional y/o las líneas de investigación existentes en la orientación solicitada por el aspirante, para emitir una opinión colegiada.
- 2) Carta de Exposición de Motivos para cursar el programa.
- 3) Aprobar examen de conocimientos propuesto por el coordinador de la orientación (ponderación del 40 % en relación al inciso 3 y 4).
- 4) Cubrir los criterios de la entrevista en la orientación seleccionada (ponderación del 60 % en relación al inciso 3 y 4).
- 5) Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero, dando prioridad al idioma inglés.

**CUARTO.** Son requisitos de permanencia en el programa, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente la siguiente:

Obtener una calificación mínima aprobatoria de 60 por unidad de aprendizaje, pero obtener un promedio mínimo de 80 en cada ciclo escolar.

**QUINTO.** Las modalidades para obtención de grado de maestro serán las siguientes:

- a) Memoria de evidencia profesional.
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.
- c) Tesis.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Psicología, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente los siguientes:

- ✓ Haber concluido el programa de Maestría correspondiente.
- ✓ Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- ✓ Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional.

SÉPTIMO. La Maestría tendrá una duración máxima de cuatro ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. Cada orientación de este programa se podrá ofertar siempre y cuando la planta docente cuente con el número de académicos señalados en el Reglamento General de Posgrado así como del perfil requerido para dicha orientación, previa autorización de la Comisión de Educación, además de que cada académico podrá participar en máximo dos programas como profesor de tiempo completo, lo anterior para garantizar la atención y tutorías a los alumnos del programa.

NOVENO. El cupo máximo para la apertura de un grupo será de 25 alumnos y el mínimo será de 10. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado.

DÉCIMO. Los certificados, el grado y la cédula profesional se expedirán como:

- a) Maestro (a) en Psicología con orientación en Psicología Organizacional,
- b) Maestro (a) en Psicología con orientación en Psicología Social,
- c) Maestro (a) en Psicología con orientación en Psicología Educativa,
- d) Maestro (a) en Psicología con orientación en Neuropsicología,
- e) Maestro (a) en Psicología con orientación en Psicología de la Salud,

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la inscripción a cada ciclo escolar será el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

DÉCIMO CUARTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 22 de noviembre de 2005  
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Frigol Padilla López



Dr. Juan Mandel Durán Juárez  Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León 

Dr. Raúl Vargas López 

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez 

Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán 

Néstor Francisco Martín López 

Carlos Corona Martín del Campo 

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.